

Reviro que tiene declarado el Sr. D. Baltasar Lambert
 de orden de la ciudad que es a saber el quintal de
 Lavon de contado que sesenta y cinco el de Avun
 do de mas a menos. Con que antes de dar qual quier
 partida se le haga notoria el comprador al dicho Sr.
 Baltasar Musio la cantidad que lleuare y lo
 tenga entendido para si y quien quiera mes porar
 el precio y que con ningun tiempo sea contra el Sr.
 Baltasar Musio entendido. el dicho con
 ser el Sr. D. Baltasar Lambert al dicho Sr. Baltasar
 Musio que vendiendo las cosas de Lavon y Avun de buen
 y posible de las personas que le dieren y pagaren los dichos
 precios de no con interuencion y auer duria y por fa
 vor de los dichos Sr. Baltasar Musio con que
 el dicho Sr. Baltasar Musio haga de entrar en poder del dicho Sr. Baltasar
 de filio y no de otra manera. Y sea cargo del dicho Sr.
 que procediere de esta venta y por el se le dara por
 libro del dicho deposito de las partidas Ven di do de
 en esta razon =

Baltasar Lambert
 Baltasar Musio

